

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de fecha 30 de Diciembre 2009, del Sr. Ricardo Parada L., Jefe de Operaciones de la Empresa "ECOCLEAN S.A.", para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permisos de circulación XD-2687-1; XD-2685-5; XD-2686-3; XD-2684-7; XD-2688-k, XA-3413-7, WG-7433-1 BFFY-96-K, CBBW-33-2, CBBW-34-0, CDHC-36-8 Y CDHC-58-9; la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Inspecc. Nº 007 del 19 de Enero del 2010, de la Inspección de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Secc 1ª Nº 1156 de fecha 22 de Febrero de 2006 en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Empresa "ECOCLEAN S.A." RUT. Nº 96.756.460-5, con domicilio en la calle Las Esteras Sur Nº 2820 de la Comuna de Quilicura, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones recolectores:

P. DE CIRC. XD-2687-1
Nº MOTOR 30478178
MARCA FORD
MODELO C-1722
AÑO 2004
PROPIEDAD ECOCLEAN S.A.

P. DE CIRC. XD-2685-5
Nº MOTOR 30477798
MARCA FORD
MODELO C-1722
AÑO 2004
PROPIEDAD ECOCLEAN S.A.

P. DE CIRC. XD-2686-3
Nº MOTOR 30478387
MARCA FORD
MODELO C-1722
AÑO 2004
PROPIEDAD ECOCLEAN S.A.

P. DE CIRC. XD-2684-7
Nº MOTOR 30478809
MARCA FORD
MODELO C-1722
AÑO 2004
PROPIEDAD ECOCLEAN S.A.

P. DE CIRC. XD-2688-K
Nº MOTOR 30479549
MARCA FORD
MODELO C-2631
AÑO 2004
PROPIEDAD ECOCLEAN S.A.

P. DE CIR. XA-3413-7
Nº MOTOR 30480591
MARCA FORD
MODELO C 2631
AÑO 2004
PROPIEDAD ECOCLEAN S.A.

P. DE CIR. WG-7433-1
Nº MOTOR 30220184
MARCA FORD
MODELO CARGO 915
AÑO 2006
PROPIEDAD BCO DE. CHILE

P. DE CIR. BFFY-96-K
Nº MOTOR 906985U0711930
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO ATEGO 1725 48
AÑO 2008
PROPIETARIO BCO. CREDITO E INVERSIONES



P. DE CIRC. CBBW-33-2
Nº MOTOR 906985U0794725
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO ATEGO 1725 48
AÑO 2009
PROPIEDAD BCO. SANTANDER
CHILE

P. DE CIRC. CBBW-34-0
Nº MOTOR 906985U0794392
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO ATEGO 1725 48
AÑO 2009
PROPIEDAD BCO. SANTANDER
CHILE

P. DE CIRC. CDHC-36-8
Nº MOTOR 906985U0794584
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO ATEGO 1725 48
AÑO 2009
PROPIEDAD BCO. SANTANDER
CHILE

P. DE CIRC. CDHC-58-9
Nº MOTOR 906985U0794910
MARCA MERCEDES BENZ
MODELO ATEGO 1725 48
AÑO 2009
PROPIEDAD BCO. SANTANDER
CHILE

2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la estación de Transferencia de Residuos de Quilicura, Relleno Sanitario de Til-Til u otro vertedero debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Vertedero indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

Supermercado Lider Estoril
Supermercado Lider Colón
Supermercado Lider Apoquindo
Supermercado Lider Latadia
Supermercado Lider Los Dominicos
Supermercado Lider Tomás Moro
Hospital Dipreca
Mall Parque Arauco
The Coffe Factoring
Edificio Birman
Club de Golf Los Leones
Inmobiliaria Carver
Lider Plaza Los Dominicos

Avda. Las Condes Nº 10295
Cuarto Centenario Nº 1016
Avda. Apoquindo Nº 6060
Avda. Américo Vespucio Nº 1790
Camino El Alba Nº 11865
Tomás Moro Nº1590
Avda. Vital Apoquindo Nº 1200
Avda. Pdte. Kennedy Nº 5413
Isidora Goyenechea Nº 3346
Mariano Sánchez Fontecilla Nº 310
Avda. Pdte. Riesco Nº 3700
Avda. Las Condes Nº 8700
Avda. La Plaza Nº 590

3.- La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución Nº 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto Nº 158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz - Sánchez Fontecilla - El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas desde Avda. Américo Vespucio hacia el oriente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.



